



Jesús E. Coronado Contreras

Ciberterrorismo, ciberdelincuencia y cooperación internacional

Ciberterrorismo, ciberdelincuencia y cooperación internacional

Jesús E. Coronado Contreras

© Jesús Edmundo Coronado Contreras, 2021
© Wolters Kluwer España, S.A.

Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: +34 91 602 01 82

e-mail: clientesaley@wolterskluwer.es

<http://www.wolterskluwer.es>

Primera edición: Febrero 2021

Depósito Legal: M-4349-2021

ISBN versión impresa: 978-84-9090-504-3

ISBN versión electrónica: 978-84-9090-505-0

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.

© **Wolters Kluwer España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

WOLTERS KLUWER no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, WOLTERS KLUWER se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

WOLTERS KLUWER queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

WOLTERS KLUWER se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

A partir de 2021 el mundo entero será diverso al que fue antes, la presencia del virus SARS-CoV-2, mejor conocido como Covid-19 representa uno de esos hechos que marcan un antes y un después dentro de la historia de la humanidad.

Nunca en la historia una enfermedad había conseguido un alcance global como lo ha sido Covid-19. Resulta común asociar el tema de las pandemias con la era medieval, cuando varias comunidades se veían afectadas y tenían que ser prácticamente aisladas para evitar una propagación que pudiera ser crítica. Sin embargo, ninguna enfermedad se había diseminado como lo ha hecho la Covid-19 y eso en gran medida se debe al fenómeno de la globalización.

La globalización es un término que en los últimos 30 años ha sido materia de diversos análisis por las múltiples ventajas y desventajas que ha representado. El efecto globalizador ha sido ineludible y la era digital en la que nos ubicamos es prácticamente irreversible.

La tecnología siempre ha acompañado al ser humano en su andar por este planeta, desde que se creó la famosa rueda no se ha detenido el afán innovador y cada día es posible sorprenderse con alguna nueva herramienta que pretende facilitar determinado aspecto de la vida cotidiana.

El uso de la tecnología es tan imperceptible que el ser humano actual no concibe un día sin recurrir a ella. La dependencia tecnológica se acentuó gracias al encierro que ha ocasionado el famoso «coronavirus». Los años por venir nos demostrarán todavía más la necesidad de realizar diferentes actividades mediante el empleo de la tecnología.

El crecimiento del comercio electrónico o e-commerce ha sido impresionante, cada día empresas tanto de origen occidental como oriental incrementan sus ganancias, debido a las miles de transacciones que se efectúan desde cualquier rincón del planeta.

Acompañado al coronavirus se ha potencializado el teletrabajo o el home-office a causa de los encierros en varios países; en esos escenarios la tecnología ha sido la herramienta principal que ha permitido que determinados puestos de trabajo sobrevivan ante la pandemia y que la economía no se vea tan mermada.

Los gobiernos tampoco han estado exentos a dicha situación, múltiples trámites desde hace varios años habían sido medianamente «simplificados», porque ya eran realizados vía remota con instrumentos tecnológicos. El gobierno digital era una aspiración para gran parte de los países subdesarrollados, aunque en aquellos integrantes de ese primer nivel la digitalización todavía sigue siendo una deuda pendiente en diferentes aspectos.

La pandemia acentuó la dependencia tecnológica. Cientos de labores a lo largo de la historia han sido sustituidos por alguna clase de instrumento tecnológico y es que ésta se ha concebido con la idea de facilitar el accionar humano. No obstante, ello ha sido un «arma de doble filo», ya que no distingue ninguna clase de fin y sus consecuencias.

Históricamente la delincuencia ha recurrido a la tecnología para consumir sus propósitos siempre, eso no resulta una novedad; lo ha sido, lo es y lo seguirá siendo, pues como se ha sostenido el afán innovador del ser humano difícilmente se detendrá. Regular el uso de la tecnología siempre ha sido un reto, pero se ha logrado en la medida de lo posible.

La era digital puede resultar abrumadora y un gran desafío, pero eso no significa imposible. Ante ello es que la postura de una autorregulación consigue muchos adeptos, aunque también puede ser considerada como una vía de escape simplista ante semejante reto.

El avance de la tecnología es impresionante y efectivamente es imposible que el Derecho pueda responder a la misma velocidad. El accionar jurídico también siempre ha sido cuestionado en la historia. Sin importar el tipo de sistema jurídico que se tenga todos los países han necesitado del Derecho para armonizar su convivencia como sociedad.

Algunos podrían ser catalogados como incipientes o perfectibles, pero al final son necesarios y requieren de un dinamismo para poder atender las múltiples problemáticas que llegan a presentarse.

El ciberespacio como se analizará en su momento surgió en gran medida bajo un fin utópico de que sería un sitio en el cual la convivencia sería marcada por los propios usuarios y que un sistema normativo no sería necesario, ya que las libertades serían ejercidas sin afectar a terceros, pero desafortunadamente la realidad fue y es muy diferente.

El mundo digital resulta ser un terreno muy atractivo, pues como se ha plasmado la dependencia tecnológica es innegable y desde el aspecto económico es un lugar muy redituable. La delincuencia ha encontrado en ella un nuevo espacio de oportunidades.

La delincuencia ha evolucionado y el ciberespacio no representa para ella un problema, sino todo lo contrario es un área de oportunidades, toda vez que la tecnología también ha simplificado el accionar delictivo.

En toda sociedad se concibe la presencia de ciertos actos criminales, resultado de hechos que la propia sociedad concibe como contrarios y que por su particular naturaleza ameritan de una sanción en concreto.

A nivel jurídico, es ahí donde ha tenido cabida el Derecho Penal; no obstante, en los últimos años ha cobrado singular fuerza una materia que para muchos es considerada como nueva, pero que en realidad resulta ser bastante antigua, pero al ser su campo de estudio tan novedoso pareciera tratarse de una disciplina de reciente introducción.

El Derecho Penal Internacional es en el ámbito jurídico una de las ramas cuya vigencia en la actualidad es inimaginable. Podría parecer fruto de esa marcada tendencia a la subespecialización que ronda a nivel mundial; sin embargo, su particular contenido demuestra su especial naturaleza e importancia.

En un inicio era concebida como aquella materia encargada del estudio de los delitos que se cometían a nivel internacional, pero producto de la propia evolución del ser humano su campo de acción se ha ampliado a niveles mucho mayores, el efecto globalizador en este punto ha resultado vital en ese crecimiento y por ello es como se verá que este tema es parte de su campo de análisis.

¿Qué sucede cuándo un hecho delictivo es cometido en el ciberespacio? ¿Quién o quiénes son responsables? ¿Cuál es la autoridad competente para perseguir y sancionar? ¿Dónde se les juzgaría? ¿Qué jurisdicción es aplicable? ¿Qué tribunal es competente? ¿Qué pena puede ser impuesta? Todas ellas son algunas de las múltiples preguntas que surgen al tratar el tema de los ciberdelitos. Interrogantes cuyas respuestas no son sencillas y que han significado muchos años de discusión en diferentes ámbitos y que la gran mayoría de ellas continúa sin una respuesta tal cual.

Vivimos dentro de un mundo digital, pero eso no significa que la humanidad en la actualidad sea mejor o peor que en el pasado, seguimos teniendo muchos problemas sin solución. El alcance de esos problemas es lo que en muchos escenarios se ha potencializado también.

En muchos aspectos el ser humano no es diferente al de otras épocas, los cientos de diferencias son las que nos hacen tan especiales. No existen dos seres humanos iguales (los avances científicos y tecnológicos todavía no llegan a esos niveles, aunque no habría que excluirlos), puede coincidirse en muchos aspectos, pero siempre existirán algunas diferencias y ello puede apreciarse tanto en las parejas, como en las familias y en las grandes sociedades.

La realidad es cambiante y cada ser humano la aprecia de diferente modo; ese disenter puede llevar a múltiples resultados, conocer los puntos de vista de otros es una herramienta útil para conseguir ciertos objetivos, aunque en otros escenarios origina confrontación y puede llegar al extremo de desencadenar conflictos.

La presente obra es fruto de una larga investigación y mucho tiempo de reflexión, pero pueden existir y existirán quienes la catalogarán como un cúmulo de información; no obstante, ello no significa que no sea un tema de suma importancia y que resulte atractiva para el lector. Algunos pueden señalar de «miope» a quien catalogue así la presente y usar otros apelativos hacía su juicio, pero otros podrán darle la razón (cada lector será quien juzgará).

Ese tipo de diferencias marcan el accionar cotidiano, pero como se aludía muchas veces son motivo de confrontación, ya que las posturas que se adoptan pueden llevarse al extremo y desencadenar otro tipo de repercusiones.

El radicalismo es uno de los principales problemas en la actualidad y es este el que ha originado otro de los grandes problemas que es el terrorismo. Fenómeno que ha cobrado la vida de millones de personas en la historia y que desafortunadamente no ha podido ser eliminado.

El terrorismo como será analizado en la presente obra demuestra que no se trata de una cuestión reciente, sino que es un tema que ha permanecido en la agenda de muchos países desde hace mucho y que ha permeado en la comunidad internacional, ya de varias décadas atrás.

Su combate en la esfera internacional es complejo porque se carece un concepto global, aunque cada país lo ha tratado desde su particular esfera de acción, sumar el elemento del mundo digital lo ha hecho todavía más difícil.

Poco ha sido el análisis que se ha hecho del terrorismo y del ciberterrorismo desde la óptica jurídica, su particular naturaleza no lo hace un tema sencillo y las diversas aristas en torno al mismo lo hacen muy apasionante en la teoría y muy preocupante en la práctica.

Las alternativas para su posible persecución y sanción son varias, una de ellas es que sea cada país el que se ocupe, como lo es la actualidad (con sus ventajas y desventajas, más las segundas que las primeras), otra sería que se creará un tribunal especial para ello a nivel internacional especializado en este tipo de situaciones y las atendiera o que un tribunal ya existente fuera dotado con las herramientas y facultades necesarias para eso. Son algunas de las que se abordarán en la presente obra.

El mundo ha cambiado radicalmente en los últimos años, la tecnología más que nunca desempeña un papel fundamental. Los beneficios y desventajas del ciberespacio han dado lugar a numerosos estudios, pero pocos han sido los que han tratado la ciberdelincuencia desde la óptica particular del Derecho Penal Internacional.

La comisión de delitos ha experimentado una evolución sustancial y la tecnología ha resultado ser una herramienta especialmente útil para la ejecución de algunos de esos delitos. La falta de una regulación adecuada, convierte al ciberespacio en un «Amazonas salvaje» y en un «mundo oscuro» que ha favorecido la proliferación de la ciberdelincuencia, una de nuestras mayores amenazas hoy en día.

En consecuencia, la presente obra es resultado de una larga investigación que pretende esclarecer el panorama y abordar las múltiples aristas que presenta la ciberdelincuencia y, en especial, el ciberterrorismo como máxima expresión. El terrorismo no es un problema reciente, aun así, sigue constituyéndose en un dilema desde su concepción hasta su persecución y sanción. Añadir el elemento del ciberespacio, sin duda, lo torna todavía más complejo.

La sociedad es global y muchos de sus problemas requieren de una respuesta en ese sentido. Es ahí donde la cooperación internacional adquiere una relevancia sustancial porque puede ser el mecanismo para atender este tipo de problemáticas. En ese sentido, el libro aborda diversos e interesantes temas de actualidad como son los ciberdelitos que afectan la identidad, el patrimonio, la privacidad, la propiedad intelectual y la seguridad, así como las posibles soluciones que se han venido planteando.

ISBN: 978-84-9090-504-3



9

788490

905043



9652K29138